Rúbrica del Alcalde,

ALCALDÍA MOLLET DEL VALLÉS

Jorge Ruyadas

En la villa de Mollet a veintisiete de julio de mil novecientos sesenta y cinco. Siendo las veintidos horas cincuenta y cinco minutos se reunió en estas Casas Consistoriales el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria de primera convocatoria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fermín Jaunieta Gallego, concurriendo los Tenientes de Alcalde D. Pedro Simón Gil, D. Juan Mora Soler, D. Manuel Collazo Cajaraville y los Concejales D. Juan Ventura Maynou, D. Francisco Mas Puma, D. Salvador Pedragosa Miró, D. Jorge Ruyadas Fusté, D. Ramón Careta Pou y D. Jaime Grau Barnils, asistidos del Interventor de Fondos y del Auxiliar Administrativo D. Francisco Luque Carrascosa, en calidad de Secretario accidental.

Abierta la sesión y leído el borrador del acta de la anterior fué aprobado.

Al primer estremo del orden del día, por la Alcaldía Presidencia se dió cuenta de la necesidad de proceder a la instalación de alumbrado público a lo largo de la Carretera de Barcelona a Ribas, a su paso por esta población y comprensiva de las calles Jaime I y Burgos. El continuo tráfico de vehículos y el no menos de peatones por dicha travesía; el embellecimiento y estética que para la población representa te-

ser debidamente iluminado dicho sector de la villa, son las razones que inducen a esta Presidencia a proponer la citada iluminación.

A tal fin, se propone encargar a la Jefatura de Obras Públicas la confección del correspondiente proyecto técnico y la realización posterior de las obras de instalación del alumbrado público. El Ayuntamiento, en tal caso, contribuiría a las obras citadas con una aportación del presupuesto ordinario.

El Ayuntamiento Pleno, vistas las razones expuestas por la Presidencia y considerando de verdadera utilidad y necesaria realización el alumbrado público de las calles Jaime I y Burgos, acuerda por unanimidad, y según lo dispuesto en la orden Ministerial de 23 de Diciembre de 1.961, y resolución de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales de 8 de febrero de 1.962:

1º.- Encargar a la Jefatura de Obras Públicas de Barcelona la confección del Proyecto Técnico de iluminación de la Carretera de Barcelona a Puigcerdá, a su paso por esta localidad, y en el tramo comprensivo de las calles Burgos y Jaime I.

2º.- Que el citado proyecto se lleve a cabo por dicho Organismo, obligándose a contribuir el Ayuntamiento en el importe de su realización, con la aportación del 30 por 100.

Al segundo extremo del orden del día, dióse cuenta del Pliego de Condiciones económico-administrativas que han de regir para las obras de instalación de alumbrado público en la calle Cayetano Vinyeta. A la vista del Pliego de

AJUNTAMENT ALCALDÍA MOLLET DEL VALLÉS

Condiciones Técnicas, confeccionado por el Ingeniero municipal y dada la naturaleza especial de dicha instalación, que exige paralelamente garantías y condiciones también especiales, el Ayuntamiento - acogiéndose al número 3 del artículo 37 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, acuerda por unanimidad: Sacar a licitación, en su día, en la forma de Concurso la realización de dichas obras, y aprobar el Pliego de Condiciones económico - administrativas que han de regir para llevar a cabo las citadas obras, y que se exponga al público durante el plazo de ocho días, de acuerdo con el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veintitres horas veinte minutos de la que se extiende la presente acta que firman todos los señores concurrentes conmigo el Secretario accidental de que certifico.